

Edicto	810	Edicto	810	Edicto	810	Edicto	810	Edicto	810	Edicto	810
--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----

nacional, para que haga valer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por MULTIBANK, INC. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, ara que lo publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DIAS. San Miguelito, 25 de octubre de 2023. Exp. Electr. 315132023 MAIKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIO (A) JUDICIAL 435015 EDICTO EMPLAZATORIO No. 290/ 80449/21 LA SUSCRITA JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio: EMPLAZA A: JONATHAN PEREZ SILVERA, varón, panameño, mayor de edad, con con cédula de identidad personal No. 4-735-566, quien no ha podido ser localizado para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del Proceso EJECUTIVO que en su contra ha promovido THE BANK OF NOVA SCOTIA. Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de circulación nacional, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y copia debidamente autenticada del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. Lcda. Carmen M. Jurado B. Juez Decimocuarta de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá Lcda. Yajaira Chacón Plata Secretaria 435016 JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN RUE: 80120-2023 PROCESO: POST MORTEM EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN, por medio del presente EDICTO, HACE SABER: Que ARISTIDES CASTILLO PINZÓN (Q.E.P.D.) quien fuera trabajador de AGROGANADERA DEL OESTE, S.A. falleció el 1 de marzo de 2023. Que dicha empresa ha consignado el producto de las prestaciones laborales derivadas del contrato de trabajo con el extinto. ORDENA Que comparezcan a estar en derecho en el trámite correspondiente, a todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo, previa comprobación del parentesco de conformidad con lo que dispone el Artículo 155 del Código de Trabajo, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la desfijación del presente edicto. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles y copia del mismo se mantiene para su legal publicación, hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Panamá, 11 de diciembre de 2023 ORLANDO ENRIQUEZ TOVARES PEREZ JUEZ 435018

EDICTO EMPLAZATORIO N°243 El suscrito Juez Segundo de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, en uso de sus facultades que le concede la Ley por medio del presente edicto al público, HACE SABER: Que dentro de la demanda de Sucesión Especial de ARNOL LIONEL NÚÑEZ BOSQUEZ (Q.E.P.D.), quien ostentó la cédula N°8-433-447, se ha dictado la siguiente resolución: JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, La Chorrera, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la solicitud de la Sucesión Especial de ARNOL LIONEL NÚÑEZ BOSQUEZ (Q.E.P.D.), quien ostentó la cédula N°8-433-447 y ORDENA confeccionar el Edicto Emplazatorio, a fin de que comparezcan al proceso todas las personas que tengan algún interés en dicho proceso, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1 de la Ley 10 del 22 de enero de 1998. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación. Entréguese a la parte solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar en un periódico de circulación Nacional de forma consecutiva. Fíjese y Publíquese el edicto anterior. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1 de la Ley N°10 del 22

de enero de 1998. Notifíquese. (fdo.) EL JUEZ, MGTER. JOSÉ APARICIO RÍOS (fdo.) SECRETARIA JUDICIAL, LCDA. JENNIFER RODRÍGUEZ. Para notificar a las partes del presente Edicto, se fija el mismo en lugar visible de la Secretaría del Tribunal. EL JUEZ, MGTER. JOSÉ APARICIO RÍOS LCDA. JENNIFER RODRÍGUEZ SECRETARIA JUDICIAL II 435019

EDICTO EMPLAZATORIO No.401 La suscrita JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Por medio del presente Edicto: EMPLAZA: A todas aquellas personas que tengan algún interés en la Sucesión Especial de ANSELMO VIDAL CASTILLO RUODAS (Q.E.P.D.), presentada por la señora YELENA NATASHA LEMM SMITH, en representación de sus hijos PAULO LAMEC CASTILLO LEMM y CRISTABELLE MAY CASTILLO LEMM, al estar en derecho dentro del término de cinco (05) días a partir de la última publicación de este edicto en un diario de circulación nacional conforme lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 10 de 22 de enero de 1998. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia debidamente autenticada del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. Panamá, 13 de diciembre de 2023. CARMEN MARIA JURADO BECERRA JUEZA 435021 AVISO DE REMATE (EJEC-HIP. Exp. No. 263-23) LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMOSEPTIMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente AVISO AL PUBLICO, HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por METROBANK, S.A. contra DELAISAAC, S.A. se señaló el JUEVES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), como la fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que se detalla a continuación: DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) ANTON CÓDIGO DE UBICACIÓN 2107, FOLIO REAL N° 30151670 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UBICADO EN INTERIOR U.I. 10, PISO 000, PH PLAZA DEL MAR, CORREGIMIENTO RIO HATO, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ. NO CONSTAN MEJORAS ADICIONALES. SUPERFICIE INICIAL DE 92.23m2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/184,460.00). LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO MAS AL NORTE Y CON DIRECCION SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00MTS.) DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS (15.53MTS.), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION NORESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON CIN CENTIMETROS (6.01MTS.), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON VEINTIDOS CENTIMETROS (15.22MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN. SUPERFICIE DESCRITA: NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (92.23MTS.2). Y SUS LINDEROS SON COMO SIGUEN: NORTE: LOCAL ONCE (11). SUR: LOCAL NUEVE (9). ESTE: PASILLO DE CIRCULACIÓN, ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS. OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA. ASI CONSTA EN LA ENTRADA 346110/2015 INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2015. TITULAR (ES) REGISTRAL (ES) DELAISAAC, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD QUIEN LA ADQUIRIÓ EL 11 DE FEBRERO DE 2016. GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/25/2015. CON NUMERO DE ENTRADA 346110/2015 (0). CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE METROBANK, S.A. POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/162,400.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES POR 2 PERÍODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNA A OPCIÓN DEL BANCO. UNA TASA EFECTIVA DE 6.04% AN INTERÉS ANUAL DE 6% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE METROBANK, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 106279165 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10991701. DEUDOR: DELAISAAC, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 02/11/2016. EN LA ENTRADA 31182/2016 (0). AUTO DE EMBARGO. EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 02/03/2023. EN LA ENTRADA 41049/2023 (0) A FAVOR DE METROBANK, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOSEPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LCDA. OLGA LINETH RUJANO

DE LEÓN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NUMERO DE AUTO 159 DE FECHA 01/24/2023 REMITIDO POR OFICIO NUMERO 154 DE FECHA 01/24/2023, TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA DELAISAAC, S.A. CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 55/100 (B/154,797/55), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil. Advierte el Tribunal, que dicho Certificado de Depósito Judicial, en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura. Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). NANCY VENICCE CEDAÑO LARA SECRETARIA JUDICIAL 435026

AVISO DE TRASPASO Yo, LILI HOU ZHONG, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-904-871, de estado civil soltera, con residencia localizable en Panamá, Panamá, Corregimiento de Betania, Calle Latona, Urbanización Villa de Las Fuentes 1, Edificio Lexington Tower, Torre 100, Apto. 10-B, en mi calidad de representante legal de la sociedad POCUDAILY, S.A. con número de RUC 155715713-2-2021 DV. 94, basándome en lo que está establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente el TRASPASO del establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO DAILYMART, que se mantiene registrada en la actualidad, mediante aviso de operación número 155715713-2-2021-2022-574282103, a la Sra. XIUDAN CEN DE YOU, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número N-20-2377, de estado civil casada, con residencia localizable, Panamá, Panamá, Corregimiento de Las Cumbres, Calle María Henríquez, Urbanización La Cabima, Edificio Plaza Camelia, Apto. 2, dicho establecimiento comercial se dedicará a la venta al por menor de víveres, de bebidas alcohólicas en envases cerrado en local comercial, Panamá, a la fecha de su presentación: LILI HOU ZHONG, Cédula 8-904-871, XIUDAN CEN DE YOU, Cédula N-20-2377. 435027 EDICTO EMPLAZATORIO No.341 La suscrita JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley. Por este medio al Público: HACE SABER Que dentro del Proceso de SUCESIÓN INTESADA DE INÉS AGATHA CLEGHORN SPENCER, se ha dictado un Auto que es de fecha y tenor siguiente: JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Auto No3612/E-95580-23 VISTOS: En atención a las consideraciones que anteceden, quien suscribe JUEZ DECIMOCUARTA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO Que en este Juzgado está abierto el proceso de SUCESIÓN INTESADA DE INÉS AGATHA CLEGHORN SPENCER (Q.E.P.D.), quien falleció el 23 de junio de 2023. SEGUNDO: Que son herederos declarados las señoras CARMEN ELIAS CLEHORN y DIAMANTINA CELIA CLEGHORN SPENCER, sin perjuicio de terceros y en calidad de hermanas de la causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (03) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1510, 1527, 1530 y 1531 del Código Judicial. Notifíquese, (fdo.) LCDA. CARMEN M. JURADO B. Juez Decimocuarta de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. Por tanto, se fija el presente

Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y copia debidamente autenticada del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. CARMEN MARIA JURADO BECERRA JUEZA 435030 EDICTO EMPLAZATORIO N° 96 La Suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL SUPLENTE DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1607 del Código Judicial, transcribe el extracto del proceso de Sucesión Intestada de ISIDRO MORALES JARAMILLO (Q.E.P.D.), solicitado por MANUEL MORALES JARAMILLO, la cual se tramita en este Juzgado y a la letra dice: "AUTO N°728 Expediente N°21086-23 JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. San Miguelito, veintinueve (29) septiembre de dos mil veintitrés (2023). VISTOS: En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: 1. ADMITIR el proceso de Sucesión Intestada de ISIDRO MORALES JARAMILLO (Q.E.P.D.), quien fue titular de la cédula de identidad N°4-82-500 y falleció el día 14 de noviembre de 2010, solicitada por MANUEL MORALES JARAMILLO, con cédula de identidad personal N°8-388-302, en calidad de hermano del causante. 2. PONER en conocimiento de la Personería Municipal de Descarga del Segundo Circuito Judicial de Panamá para que emita concepto. 3. ORDENAR la confección de un Edicto Emplazatorio que contenga un extracto de la petición y fíjese el mismo en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles. 4. SUMINISTRAR copia del edicto a la parte interesada para que lo haga publicar por una sola vez en un diario de circulación nacional. 5. OFICIAR a las Notarías de Circuito del Distrito de Panamá y San Miguelito, a fin de que nos certifiquen si el causante ISIDRO MORALES JARAMILLO (Q.E.P.D.), que fue titular de la cédula de identidad personal No 4-82-500, dejó testamento alguno. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 261, 1527, 1605 y ss. del Código Judicial. NOTIFIQUESE, (Fdo.) La Juez Suplente, Lcda. MAGALYS L. JIMÉNEZ (Fdo.) Secretaría Judicial, Lcda. PAOLA FERNÁNDEZ Q." Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y una copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por una sola vez, en un diario de circulación nacional, para que las personas que puedan ver perturbado sus intereses hagan valer sus derechos dentro de la presente causa. San Miguelito, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Lcda. MAGALYS L. JIMÉNEZ Juez Segunda Municipal Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Suplente Lcda. PAOLA FERNÁNDEZ Q. Secretaria Judicial 435032

EDICTO EMPLAZATORIO N° 040-23-JPNA-F JUEZ PRIMERA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, INTERINA EMPLAZA A: Al señor RAMÓN DE JESUS MEJIA QUIROGA, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 4-745-2425, mayor de edad, de paradero desconocido, padre del menor de edad R.S.M.S., para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de circulación nacional, comparezca a este Despacho Judicial, por sí mismo o por medio de apoderado judicial, para hacer valer sus derechos dentro del presente proceso de INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, a favor de la menor de edad R.S.M.S., interpuesto por la señora KATHIA KATEINE SMITH ROBINSON. De igual forma, se emplaza a toda persona que pueda tener interés legítimo en este proceso. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la plataforma del Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), por el término de cuarenta (40) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación por cinco (5) días en un diario de circulación nacional. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el término antes indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el proceso hasta su culminación. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 767 del Código de la Familia, Artículo 1013 del Código Judicial. Panamá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023). NOTIFIQUESE, JUEZ PRIMERA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, INTERINA. MATILDE ARGELIS SÁNCHEZ QUIEL JUEZA 435033 EDICTO EMPLAZATORIO N°87 La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público. HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MICHAEL JULIUS ZANDER (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del contenido siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, Las Tablas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) AUTO N° 2206. VISTOS: (.) PARTE RESOLUTIVA: Por lo antes expresado, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el Proceso de Sucesión

Que dentro del PROCESO DE SUCESIÓN INTESADA de quien en vida se llamó YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del contenido siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS. Las Tablas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023). AUTO N°750. VISTOS: Por lo antes expresado, el suscrito, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el Proceso de Sucesión Intestada de YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.); quien falleció el día 21 de diciembre de 2022. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANABEL MADRID BATISTA o ANABEL MADRID DE LEUPOLD, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedulada N° 9-172-543, residente vía principal Monagre, casa sin número, dos casas a mano izquierda antes del teléfono público que se encuentra cerca del Complejo Turístico Playa Monagre, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. TERCERO: Se ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1527 y 1528 del Código Judicial. NOTIFIQUESE, (FDO.) LCDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II. Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este juzgado por el término de diez (10) días y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para que sea publicado de conformidad. Dado en la ciudad de Las Tablas, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023). LCDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos. LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS Secretario Judicial II 435038 EDICTO EMPLAZATORIO N°50 El suscrito Juez Primero Agrario de la Provincia de Los Santos, a las partes, HACE SABER: Que dentro del proceso de Sucesión Intestada de OBEISA AURISTELA SÁEZ ALFARO (q.e.p.d.) promovido por MANUEL MARIA SÁEZ ALFARO, se ha dictado, una resolución cuyo contenido dice lo siguiente: AUTO N°290 JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS. Las Tablas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023). PARTE RESOLUTIVA En consideración con lo expuesto, quien suscribe, Juez Primero Agrario de la provincia de Los Santos, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Proceso de Sucesión Intestada de OBEISA AURISTELA SÁEZ ALFARO (q.e.p.d.), quien en vida portó la cédula N°6-49-2214, fallecida el día 8 de mayo de 2022. SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor MANUEL MARIA SÁEZ ALFARO, cedulaado N°6-58-1595, en su condición de hermano de la causante. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar a derecho en esta Sucesión todo aquel que tenga algún interés; que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente de conformidad con lo previsto en el Artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 256 del Código Agrario y Artículo 1510 del Código Judicial. NOTIFIQUESE, El Juez, ERIC MELGAR CORTÉS, El Secretario, EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ. Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de diez (10) días hábiles, y copia del mismo, se le entregará a la persona interesada para su debida publicación. Dado en la ciudad de Las Tablas, el día siete (7) de agosto de dos mil veintitrés (2023). ERIC MELGAR CORTÉS Juez Primero Agrario de la provincia de Los Santos, Suplente Especial EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ Secretario Judicial 435038

EDICTO EMPLAZATORIO N° 254 La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público, HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MICHAEL JULIUS ZANDER (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del contenido siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, Las Tablas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) AUTO N° 2206. VISTOS: (.) PARTE RESOLUTIVA: Por lo antes expresado, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el Proceso de Sucesión

Intestada de MICHAEL JULIUS ZANDER (Q.E.P.D.); quien falleció el día 20 de abril de 2023. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANNETTE ZANDER, mujer, alemana, mayor de edad, soltera por viudez, con carnet de residencia permanente E-8-125216, con domicilio en la Barriada Mirador del Bosque, corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos. TERCERO: Se ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1527 y 1528 del Código Judicial. NOTIFIQUESE, (Fdo.) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO, Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos. (Fdo.) LCDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA, Secretario Judicial II, Encargado". Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la secretaría de este juzgado por el término de diez (10) días y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para que sea publicado de conformidad. Dado en la ciudad de las Tablas, hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II. 435040 FIDEICOMISO DE GARANTÍA FID-1537 2 da. CONVOCATORIA AVISO DE SUBASTA PÚBLICA Por este medio, METROTRUST, S.A., sociedad organizada de conformidad a las Leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 801268 y Documento 2374284 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, actuando en su calidad de "Fiduciario" del Fideicomiso constituido por METROTRUST, S.A. (Fideicomitente) para garantizar obligaciones contraídas por ENCANTO DE CERRO AZUL, S.A. mediante Contrato de Préstamo Comercial suscrito con METROBANK, S.A. a través de Escritura Pública #4,998 de 28 de febrero de 2020 de la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá; dando cumplimiento al "Procedimiento de Liquidación del Bien Fideicomitido", Al público en general que el día (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en las oficinas de METROTRUST, S.A. ubicadas en el Cuarto piso 4, Oficina 1, de la Torre Metrobank en Calle Isaac Hanono Missri, Punta Paicora, Corregimiento de San Francisco, Panamá; se llevará a cabo la venta Mediante subasta pública (Segunda Convocatoria) del bien inmueble que se describe a continuación: Finca N°71418, inscrita al Tomo 4364, Folio 100, Código de Ubicación (8716) de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá del Registro Público, ubicada en Carretera Domingo Díaz (Vía Principal de Cerro Azul) Finca La Victoria, Lote No. 19, Sección B, Corregimiento de Pacora, Cerro Azul, Provincia de Panamá. Superficie y Linderos: Norte: Resto Libre de la Finca 16787. Sur: Carretera Domingo Díaz Este: Lote 21 Oeste: Lote 17 Valor de Venta Rápida AVINCO \$288,500.00 AIR \$238,000.00 Precio Base de la Subasta: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHO DÓLARES CON 25/100. (US\$619,008.25). Para habilitarse como Postor el día de la subasta se deberá consignar a favor de METROTRUST, S.A. el 10% del precio base establecido, mediante cheque certificado o de gerencia. Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta doce y treinta (12:30) pasado meridiano. Posteriormente y contando con la participación de un mínimo de dos (2) postores, se escucharán de dos (2:00) de la tarde hasta las dos y treinta (2:30) las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta que el subastador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor mediante Acta de Subasta. Mediante esta Acta se dispondrá igualmente la devolución del porcentaje de habilitación al postor no favorecido. El adjudicatario deberá cancelar a favor de METROTRUST, S.A. en el término de diez (10) días, ya sea mediante cheque certificado, de gerencia o carta bancaria de promesa irrevocable de pago, el valor de la adjudicación del bien de conformidad al Acta de la subasta. Adicionalmente y dentro de ese mismo plazo, el adjudicatario deberá cumplir ante el Fiduciario con la presentación de las declaraciones de conoce a tu cliente y demás medidas contra el lavado de activos exigidas por la Superintendencia de Bancos. Se advierte al público que si el día señalado para que se efectúe la subasta no fuere posible su realización ante la eventualidad de que se decrete oficialmente un día feriado o nacional, la misma se llevará a cabo el día siguiente hábil inmediato, en el mismo horario y sin necesidad de nuevo aviso. En caso de que no se cumpla con el mínimo de posturas la subasta pública se declarará desierta, se devolverá el valor

consignado al único postor habilitado y el Fiduciario liquidará el "Bien Fideicomitido" siguiendo el método de venta directa. En el caso de que el bien inmueble sea adjudicado provisionalmente y el adjudicatario no cumpliera con el pago y las obligaciones de su cargo señaladas en el acta de subasta pública, el acto quedará viado, se aplicará la suma consignada como penalidad a favor de METROBANK, S.A. Y el Fiduciario liquidará el Bien Fideicomitido, siguiendo el método de venta directa. El beneficiario del fideicomiso, METROBANK, S.A., podrá hacer posturas por cuenta de su crédito siempre que cubra el precio base de la subasta y no requerirá consignar ningún porcentaje para habilitarse como postor. Por tanto, se fija el presente AVISO DE SUBASTA en lugar visible de las oficinas del fiduciario y copia del mismo se publicará por dos (2) días distintos y alternados en dos (2) diarios de circulación nacional. METROTRUST, S.A. Ernesto Antonio Boyd Jr. Apoderado General 435053 AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN PROVINCIA DE COCLÉ EDICTO N°102-2023 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé HACE SABER: QUE ZOLINKA HAIDEE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE AMUY, nacionalidad, PANAMEÑA, de sexo FEMENINO, estado civil CASADA, mayor de edad, con número de identidad personal 2-703-981, con residencia en POCRI, corregimiento POCRI, distrito de AGUADULCE, provincia de COCLÉ; con ocupación LICENCIADA EN CONTABILIDAD han solicitado la adjudicación de un globo de tierra, ubicado en la provincia de COCLÉ, distrito de AGUADULCE, corregimiento de POCRI, lugar LAS MINERAS dentro de los siguientes linderos: NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR LUIS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SUR: CAMINO DE TIERRA DE 12.80M. A OTROS LOTES ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR LUIS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ OESTE: CAMINO DE TIERRA DE 12.80M. A OTROS LOTES A CALLE PRINCIPAL. Con una superficie de 0 hectáreas, más 1247 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados. El expediente lleva el número de identificación: 2-301-2020 del 5 de AGOSTO del año 2020. Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de POCRI se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATÍ su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación. FUNDAMENTO JURIDICO: Artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962. Dado en la ciudad de PENONOME a los (29) días del mes de AGOSTO DE 2023. JORGE RODRÍGUEZ SECRETARIO AD HOC. DAN-EL ROSAS ZAMBRANO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR 435054 EDICTO EMPLAZATORIO N°274 La suscrita, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA, RAMO CIVIL, por este medio al público en general, HACER SABER: Que en el Proceso de Sucesión Intestada de la finada María Irene Díaz Moreno (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que en su fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA, RAMO CIVIL. Ciudad de Chitré, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO CIVIL N° 2125 VISTOS: En consecuencia, la suscrita Jueza Primera de Circuito Judicial de la provincia de Herrera, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que en este Tribunal está abierto el Proceso de Sucesión Intestada de la finada María Irene Díaz Moreno (q.e.p.d.), a causa de su deceso el 15 de junio de 2023. Que es heredero, sin perjuicio de terceros, José Aristides Jiménez Díaz, con cédula de identidad personal N°6-57-501, en calidad de hijo del causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en el mismo, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. Fundamento de Derecho: Artículo 1530 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. La Jueza, (fdo.) Dra. Yanireth M. Herrera Vergara. El Secretario Judicial II, (fdo.) Lcdo. Héctor Jesús Hernández Juárez".

Para que sirva de legal notificación a las partes de la resolución anterior, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley, siendo las diez de la mañana (10:00 am.) de hoy treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Dra. Yanireth M. Herrera Vergara Jueza Primera del Circuito Judicial, de la provincia de Herrera, Ramo Civil. Lcdo. Héctor Jesús Hernández Juárez Secretario Judicial II 435056 Registro Público de Panamá CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA CON VISTA A LA SOLICITUD 496335/2023 (0) DE FECHA 13/12/2023 QUE LA SOCIEDAD FARALLON AQUACULTURE, S. A. TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 270042 (5) DESDE EL MARTES, 9 DE MARZO DE 1993 - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE - QUE SUS CARGOS SON: SUSCRIPTOR: LUZ DE LA CONCEPCION DIAZ DIRECTOR: JOSE BOLIVAR MARTINEZ DIRECTOR/SECRETARIO: OMAR ARAMIS LEE CORNEJO DIRECTOR/TESORERO: MARCELA MARTINEZ DE DE OBADIA PRESIDENTE: JOSE BOLIVAR MARTINEZ AGENTE RESIDENTE: ALVARADO LEDEZMA & DE SANCTIS - QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL SERA EL SECRETARIO - QUE SU CAPITAL ES DE 550,000.00 DÓLARES AMERICANOS AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO ASI COMO LA CANTIDAD DE ACCIONES DE LA MISMA A QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$550,000.00) REPRESENTADO EN CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000.00) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SOLAMENTE CON UN VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA. - QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA - QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ (ESCISIÓN DE PERSONA JURIDICA) ENTRADA 476749/2023 (0) DESCRIPCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA 7164 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SE HACE EL CONVENIO DE ESCISIÓN ENTRE: FARALLON AQUACULTURE, S. A. (SOCIEDAD ESCINDIDA) Y OB COAST INC. (SOCIEDAD BENEFICIARIA). (ESCISIÓN DE PERSONA JURIDICA) ENTRADA 487253/2023 (0) DESCRIPCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27595 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, FARALLON AQUACULTURE, S. A. ESCINDIE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD OB LAND, INC. (SOCIEDAD BENEFICIARIA). ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 213 P. M. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NUMERO DE LIQUIDACIÓN 1404376252 435057 EDICTO EMPLAZATORIO N° 67-23 LA SUSCRITA JUEZ SECCIONAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, por este medio: EMPLAZA: A los Presuntos Herederos de SIU HIM KUNG LEE (E.P.D.), mujer, nacida en la República Popular de China, Naturalizada Panameña, con identidad personal N-19-2109, para que dentro del término de 10 días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial para hacer valer sus derechos en el proceso de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Y FILIACIÓN POST MORTEM interpuesto por la señora MELINA ITZEL CHONG CHAN, con cédula N° 9-721-1018. De igual forma, se fija en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ) por el término de 10 días y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación. Santiago, 1 de noviembre de 2023 GRACIELA ALMANZA DELGADO JUEZ SECCIONAL DE FAMILIA SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL VERAGUAS DUNIA LIDIETH AIZPRÚA ROJAS SECRETARIA JUDICIAL 435058 EDICTO EMPLAZATORIO N° 226-23 EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION INTESADA DE quien en vida se llamó AMET ARIEL PEÑALBA ABREGO (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago,